



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0632-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjuntan.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0211-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28.FEB.2018;

SE RESUELVE

1°. RATIFICAR en todas sus partes, las siguientes **15** resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Resolución Rectoral N° 0113-2018-UNHEVAL, del 06.FEB.2018, que encargó, en vías de regularización, la Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares (F-2), al CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, a partir del 01 de enero de 2018 hasta la designación del titular por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
2. Resolución Rectoral N° 0117-2018-UNHEVAL, del 06.FEB.2018, que aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria para el año fiscal 2018*, según los cuadros que se anexan, que son de responsabilidad única de los organizadores del evento y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución:

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA GRUPO 1

A. INGRESOS	:	S/. 74,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 60,947.00
C. SALDO (E=A-B)	:	S/. 13,353.00

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA GRUPO 2

A. INGRESOS	:	S/. 74,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 66,579.00
C. SALDO (E=A-B)	:	S/. 7,703.00

3. Resolución Rectoral N° 0118-2018-UNHEVAL, del 07.FEB.2018, que aprobó, a partir de la fecha, las siguientes tasas educativas para el Centro de Idiomas de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la misma Resolución:
 1. Matrícula idiomas nivel básico (alumnos en general) S/. 25.00
 2. Matrícula idiomas posgrado S/. 30.00
 3. Pensión idiomas nivel básico S/. 55.00
 4. Examen de ubicación S/. 50.00
4. Resolución Rectoral N° 0119-2018-UNHEVAL, del 07.FEB.2018, que autorizó la suspensión de vacaciones del período 2017 de los siguientes docentes, conforme al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos:

N°	DOCENTE	FACULTAD	PERÍODO DE SUSPENSIÓN
1.	Dra. Mary Luisa MAQUE PONCE, decana	Obstetricia	17, 24 y 30.ENE y 05, 15, 20 y 27.FEB.18
2.	Dra. María del Carmen VILLAVICENCIO GUARDIA, decana	Enfermería	Del 02.ENE al 28.FEB.18
3.	Dra. Enma Sofía REEVES HUAPAYA, decana	Ciencias Sociales	Del 01 al 31.ENE.18
4.	Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY ÁVILA, director de Escuela		Del 01 al 31.ENE.18
5.	Dr. Arnulfo ORTEGA MALLQUI, director de Escuela	Ciencias de la Educación	Del 29.ENE al 03.FEB.18
6.	Dr. Armando PIZARRO ALEJANDRO, decano	Derecho y Ciencias Políticas	Del 23 al 30.ENE.18
7.	Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS, docente	Enfermería	Del 01 al 28.FEB.18
8.	Dr. Arturo LUCAS CABELLO, director de Escuela	Ciencias de la Educación	Del 15 al 26.ENE.18
9.	Dr. Adalberto LUCAS CABELLO, director		Del 18.ENE al 04.FEB.18
10.	Dr. Jorge Rubén HILARIO CÁRDENAS, presidente Consejo Consultivo	Ingeniería Industrial	Del 15 al 24.ENE.18
11.	Mg. Jessye Mirtha RAMOS GARCÍA, directora de Unidad	Obstetricia	25.ENE.18
12.	Dr. Cayto Didi MIRAVAL TARAZONA, decano	Ciencias Contables y Financieras	Del 03.ENE al 02.MAR.18
13.	Dr. Victor Pedro CUADROS OJEDA, decano	Economía	15, 24 y 26.ENE.18
14.	Mg. Cecilia Vilma MARTINEZ MORALES, directora	Psicología	Del 30.ENE al 28.FEB.18
15.	Dra. Laura Carmen BARRIONUEVO TORRES, docente	Ciencias de la Educación	Del 22.ENE al 15.FEB.18
16.	Mg. Carlos Alfonso NAVARRO MANCHEGO, docente	Medicina	Del 29.ENE al 15.FEB.18



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL.

- 2 -

5. Resolución Rectoral N° 0122-2018-UNHEVAL, del 07.FEB.2018, que aprobó la suscripción del *CONVENIO ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, para el otorgamiento de préstamos personales con procesamiento de descuento por planilla*; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.
6. Resolución Rectoral N° 0155-2018-UNHEVAL, del 12.FEB.2018, que autorizó, excepcionalmente, la VENTA y ENTREGA de BASES para el *Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinario 2018*, el día 12 de febrero de 2018 en compensación del día domingo 11 de febrero de 2018 (día no laborable); por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.
7. Resolución Rectoral N° 0158-2018-UNHEVAL, del 12.FEB.2018, que modificó, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL, de fecha 26 de diciembre de 2017, únicamente en el extremo del código de plaza de la docente BERTHA LEONOR WONG FIGUEROA, debiendo ser lo correcto 000513; entendiéndose que toda referencia del código de plaza 000518 en la Resolución Consejo Universitario N° 4441-2017-UNHEVAL está referida a la plaza con código 000513; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución.
8. Resolución Rectoral N° 0162-2018-UNHEVAL, del 13.FEB.2018, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proceso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, según los cuadros que se anexan como parte de dicha Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de Admisión y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

Selección General

A. INGRESOS	:	S/. 841,800.00
B. EGRESOS	:	S/. 462,975.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 42,090.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 336,720.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 15.00

Modalidades

A. INGRESOS	:	S/. 254,600.00
B. EGRESOS	:	S/. 140,027.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 12,730.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 101,840.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 3.00

9. Resolución Rectoral N° 0178-2018-UNHEVAL, del 13.FEB.2018, que aprobó la suscripción de la *Segunda Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, Nivel III-1"*, CONVENIO N° 007-2015-GRHCO/ESP.CM.01.2015; asimismo, remitió el proyecto de adenda, en dos juegos originales, al Ing. Jorge Zevallos Huaranga, Gerente de Supervisión, para la suscripción correspondiente y posterior entrega a la Oficina de Secretaría General a efectos que se realice la distribución correspondiente.
10. Resolución Rectoral N° 0192-2018-UNHEVAL, del 14.FEB.2018, que aprobó el *Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del Centro Pre Universitario Valdizano, correspondiente al Ciclo C-2018*, según los cuadros que se anexan a la Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación General del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 1'371,966.00
B. EGRESOS	:	S/. 754,581.30
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 68,598.30
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 548,786.40
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

11. Resolución Rectoral N° 0193-2018-UNHEVAL, del 14.FEB.2018, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Recuperación y Nivelación Pedagógica PRENIPE 2018 del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL*, según los cuadros que se anexan a la Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección del Colegio Nacional de Aplicación y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 82,250.00
B. EGRESOS	:	S/. 45,237.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 4,112.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 32,900.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

12. Resolución Rectoral N° 0195-2018-UNHEVAL, del 14.FEB.2018, que ratificó la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación*, según los cuadros que se anexan a dicha Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 15,222.60
B. EGRESOS	:	S/. 11,150.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 4,072.60



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL.

- 3 -

13. Resolución Rectoral N° 0196-2018-UNHEVAL, del 14.FEB.2018, que ratificó la Resolución N° 052-2018-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 02 de febrero de 2018, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas*, según los cuadros que se anexan a la Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 83,800.00
B. EGRESOS	:	S/. 34,100.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 49,700.00

14. Resolución Rectoral N° 0197-2018-UNHEVAL, del 14.FEB.2018, que ratificó la Resolución N° 015-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 16 de enero de 2018, que aprobó el *Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales*, según los cuadros que se anexan en la Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 11,100.00
B. EGRESOS	:	S/. 6,950.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 4,150.00

15. Resolución Rectoral N° 0210-2018-UNHEVAL, del 15.FEB.2018, que resolvió lo siguiente:

1° ASIGNAR, a partir de la fecha, las JEFATURAS (F-2) de las siguientes unidades a los servidores que se mencionan; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución:

- 1.1. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Unidad de Escalafón y Control
- 1.2. Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Unidad de Patentes, Propiedad Intelectual y Publicaciones
- 1.3. Lic. CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO, Unidad de Archivo Central
- 1.4. Lic. GERARDO ANTONIO ESPÍRITU GOMEZ, Unidad de Gestión de la Colección
- 1.5. CPC EDDA GABRIEL TARAZONA, Unidad de Promoción y Difusión del Museo Regional Leoncio Prado
- 1.6. Eco. VIOLETA GABY GUILLEN BERROSPÍ, Unidad de Estadística

2° PRECISAR que las asignaciones dispuesta en el numeral precedente se realizan teniendo en consideración los plazos establecidos en la undécima y duodécima disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Regístrese, comuníquese y archívese



Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
 VR Acad
 VR Inv
 AL-Transparencia
 JPLAN
 JPPTO
 DCTI
 Facultades
 DCalidad-
 EPG
 DAySA-JPACAD
 DIGA
 RRHH
 UEC
 UR
 File
 OC-OT
 Archivo